

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 114 Martes 16 de junio de 2020 Pág. 3317

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

2636 *IRINEAL*, S.L.

Anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones sociales.

De acuerdo con el artículo 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de "Irineal, S.L.", comunica a sus socios que, el día 9 de junio de 2020, la Junta General Extraordinaria de Socios aprobó, entre otros acuerdos, el aumento de capital con derecho de asunción preferente que se detalla a continuación:

Cuantía y modalidad del aumento de capital: 3.000 euros con cargo a aportaciones dinerarias y sin prima; mediante la creación de 300.000 nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal de 0,01 euros cada una.

Derecho de preferencia de primer grado y plazo para ejercitarlo: cada socio tiene derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea.

Se fija el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia en un mes a contar desde esta publicación. Los socios interesados en su ejercicio deberán comunicarlo al Consejo de Administración dentro del plazo indicado, a fin de que se les facilite la cuenta bancaria en la que deberán efectuar los desembolsos.

Derecho de preferencia de segundo grado y adjudicación a terceros: en caso de que existan participaciones sociales no asumidas, será de aplicación lo previsto en el artículo 307 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aumento de capital incompleto: si el aumento de capital no fuera íntegramente desembolsado, el acuerdo de aumento de capital quedaría sin efecto

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 9 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Irineal, S.L., María Victoria Gloria Ortiz García Vao.

ID: A200022379-1